

LICITACIÓN PÚBLICA N°02/20.
Expediente N° 508-000402-19

**“Iluminación Ruta Provincial N°60 desde Ruta Provincial N°54 hasta
Cementerio del Departamento Ullum”**

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

La DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS hace entrega de la siguiente circular aclaratoria al Pliego:

1. CAPÍTULO I
**PLIEGO PARTICULAR DE BASES Y
CONDICIONES**

En los siguientes artículos:

Artículo N° 5: Aceptación del Pliego

Artículo N° 15: Contenido del Sobre N°1

Artículo N° 16: Contenido del Sobre N°2

*Se hace referencia a la Licitación Pública N° “03/20” los que deben decir
Licitación Pública N° “02/20”.*


2. CAPÍTULO III

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PARTICULARES PROYECTO -
CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA**

**a) ARTÍCULO N° 8: CLASIFICACIÓN DE CALZADA Y VALORES ADOPTADOS
PARA EL INGRESO DE DATOS AL SOFTWARE DIALUX EVO.**

Donde dice...

- Clase de Iluminación: M2.
- Ancho de Calzada: 6.5mts. (aprox.).


Mr. **JORGE EDUARDO PELLICER**
SUB-DIRECTOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS

- Ancho de banquina: 2 de 1,65mts (aprox.).
- Altura de Montaje: 10 mts (aprox).
- Disposición: Unilateral.
- Separación "S" =30 a 35 mts
- Para H= 10 mts
- Distancia del borde de la calzada a la columna. W= 3,5mts. Como mínimo.

Los valores recomendados a adoptar por la Dirección de Vialidad Nacional (D.N.V.) se rigen por el método de las iluminancias, valores que, si bien se siguen adoptando como valores de referencia, la norma EN 13201-2:2015 no se rige por este método de cálculo luminotécnico para el alumbrado público.

Con estos criterios y valores que determinan las normas respecto a la clasificación de vías, son los valores mínimos que se deben adoptar al momento de realizar los cálculos y simulación por software.

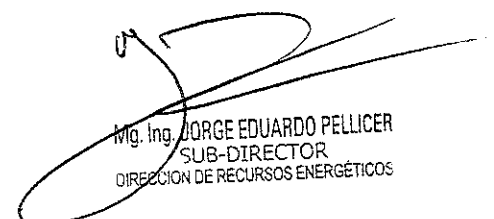
Debe decir...

- Clase de Calzada: B2 (según Dirección de Vialidad Nacional).
- Ancho de Calzada: 6.5mts. (aprox.).
- Ancho de banquina: 2 de 1,65mts (aprox.).
- Altura de Montaje: 10 mts (aprox).
- Disposición: Unilateral.
- Separación "S" =30 a 35 mts
- Para H= 10 mts
- Distancia del borde de la calzada a la columna. W= 3,5mts. Como mínimo.

Los valores recomendados a adoptar por la Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.), que determinan las normas respecto a la clasificación de vías, se rigen por el método de la luminancia, considerando los valores mínimos que se deben adoptar al momento de realizar los cálculos y simulación por software. Sin embargo, también se debe cumplir con los requisitos pedidos en el artículo 5.5.3 de este capítulo.

b) ARTÍCULO N° 9.1: Columnas soportes

Donde dice...


Mg. Ing. JORGE EDUARDO PELLICER
SUB-DIRECTOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS

Para las torres se deberá calcular dependiendo de la altura y la cantidad de luminarias que se vayan a colocar.

Debe decir...

Se deberá contemplar torres de iluminación de entre 15 y 18 metros de altura libre con escalera y guarda hombre. Además, deberán estar tratadas con anti óxido al cromato de zinc y esmalte sintético. En el extremo superior deberá instalarse una estructura para soportar las luminarias de tal forma que se logre una buena distribución de la iluminación.

El contratista deberá calcular la cantidad y potencia de los reflectores LED a instalar en dichas torres.

c) Artículo N° 21: Puesta a Tierra

Donde dice...

Todas las luminarias deberán estar conectadas a la puesta a tierra por recomendaciones del fabricante. Las puestas a tierra podrán ser individual una por poste o podrá estar conectada entre sí en el total de las luminarias,

El conductor podrá ser de 10 a 25 mm² de acero-cobre desnudo dependiendo del tipo puesta a tierra que se coloque el mismo deberá cumplir las indicaciones de la norma IRAM 2022.

Las jabalinas deberán ser de alma de acero y recubrimiento exterior de cobre, de sección circular. Se ajustarán a la norma IRAM 2309.

Las jabalinas tendrán una longitud mínima de 1500 mm y un diámetro mínimo de 3/4" y deberán llevar impreso en su alma el tipo de jabalina y su fabricante.

El valor de la resistencia de puesta a tierra de cada jabalina medida en forma individual no deberá ser mayor a 10 (diez) ohmios conforme a lo indicado en Norma IRAM 2281 – Parte III.

El número de jabalinas a colocar estará en función de la resistividad del terreno, si la puesta a tierra es individual deberá contar con al menos una jabalina por poste, si está conectada en el total de las luminarias tendrá que colocar al menos 1 cada 5 postes de forma tal que se consiga una resistencia del conductor, menor de diez (10) Ohms.

Las jabalinas estarán hincadas a una profundidad no menor de un (1) metro del nivel del terreno. En caso de no obtenerse los niveles de resistencia requeridos se podrá:

- Profundizar la jabalina.*
- Interconectar con jabalinas adicionales en paralelo, con una separación mínima de 3 metros entre cada una de ellas, con un conductor de acero-cobre desnudo de una sección mínima de 25 mm².*

- *Interconectar las jabalinas entre columnas con un conductor de acero-cobre desnudo de una sección mínima de 25 mm² el que estará ubicado en la zanja para el tendido de conductores.*

Finalizados los trabajos y antes de la Recepción Provisoria, se deberá entregar a la Supervisión de Obra un reporte avalado por el Representante Técnico, consignando los valores de la puesta a tierra. Dichos valores serán verificados por la Supervisión.

Cualquier especificación no descripta en el presente pliego y que sea adoptada por el oferente, quedará a criterio de la DRE la interpretación y validez de la misma. En caso de alguna modificación se deberá notificar a los demás oferentes.

Debe decir...

Todas las luminarias deberán estar conectadas a la puesta a tierra por recomendaciones del fabricante. Las puestas a tierra podrán ser individual una por poste o podrá estar conectada entre sí en el total de las luminarias,

El conductor será de 35 mm² de acero-cobre desnudo, el mismo deberá cumplir las indicaciones de la norma IRAM 2022.

Las jabalinas deberán ser de alma de acero y recubrimiento exterior de cobre, de sección circular. Se ajustarán a la norma IRAM 2309.

Las jabalinas tendrán una longitud mínima de 1500 mm y un diámetro mínimo de 3/4" y deberán llevar impreso en su alma el tipo de jabalina y su fabricante.

El valor de la resistencia de puesta a tierra de cada jabalina medida en forma individual no deberá ser mayor a 10 (diez) ohmios conforme a lo indicado en Norma IRAM 2281 – Parte III.

El número de jabalinas a colocar estará en función de la resistividad del terreno, si la puesta a tierra es individual deberá contar con al menos una jabalina por poste, si está conectada en el total de las luminarias tendrá que colocar al menos 1 cada 5 postes de forma tal que se consiga una resistencia del conductor, menor de diez (10) Ohms.

Las jabalinas estarán hincadas a una profundidad no menor de un (1) metro del nivel del terreno. En caso de no obtenerse los niveles de resistencia requeridos se podrá:

- Profundizar la jabalina.
- Interconectar con jabalinas adicionales en paralelo, con una separación mínima de 3 metros entre cada una de ellas, con un conductor de acero-cobre desnudo de una sección mínima de 35 mm².
- Interconectar las jabalinas entre columnas con un conductor de acero-cobre desnudo de una sección mínima de 35 mm² el que estará ubicado en la zanja para el tendido de conductores.

Finalizados los trabajos y antes de la Recepción Provisoria, se deberá entregar a la Supervisión de Obra un reporte avalado por el Representante Técnico, consignando los valores de la puesta a tierra. Dichos valores serán verificados por la Supervisión.

Cualquier especificación no descrita en el presente pliego y que sea adoptada por el oferente, quedará a criterio de la DRE la interpretación y validez de la misma. En caso de alguna modificación se deberá notificar a los demás oferentes.


MARIO JORGE EDUARDO PELLICER
SUB-DIRECTOR
DIRECCION DE RECURSOS ENERGÉTICOS